Bios papers
E-ISSN: 2805-8267
2022, Vol. 1, No. 2: e3927

Ensayo corto
https://doi.org/10.18270/bp.v1i2.3927

Reflexiones bioéticas de los derechos sexuales en personas con discapacidad

Martha Patricia Hernández-Valdez[1]

1 Universidad Anáhuac México, México

Resumen

Propósito/Contexto. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidades, la discapacidad se describe como un estado de deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras económicas, laborales, educativas u otras, impiden o limitan considerablemente la participación plena y efectiva de los individuos en la sociedad.

Metodología/Enfoque. El presente trabajo reflexiona sobre cómo esta condición afecta a la persona discapacitada en sus esferas biológica, psicológica, social y espiritual, dado que la experiencia es diferente para cada individuo (muchas veces dependiendo de cuál sea el tipo de discapacidad).

Resultados/Hallazgos. El aspecto relacionado con los derechos sexuales no se encuentra únicamente desprovisto de la atención considerada necesaria para un correcto desarrollo integral, sino que muchas veces es ignorado por los profesionales de la salud.

Discusión/Conclusiones/Contribuciones. Se propone que en el reconocimiento a la dignidad humana se incluya la dimensión sexual de las personas con discapacidad, para lo cual es importante capacitarlas y rehabilitarlas a nivel sensorial y funcional, desarrollando alternativas para mantener la función erótica sin limitar su crecimiento psicoespiritual.

Palabras clave: salud, derechos sexuales y reproductivos, bioética, sexualidad, discapacidad, dignidad, desarrollo integral.

Autor de correspondencia:

1. Martha Hernández, Universidad Anáhuac México, México. Correo-e: martha.hernandez@anahuac.mx.com

Historia del artículo:

Recibido: 21 de noviembre, 2021
Evaluado: 14 de enero, 2022
Aprobado: 10 de febrero, 2022
Publicado: 16 de febrero, 2021

Cómo citar este artículo:

Hernández-Valdez, Martha Patricia. 2022. "Reflexiones bioéticas de los derechos sexuales en personas con discapacidad." *Bios Papers* 1, no. 2: e3927. https://doi.org/10.18270/bp.v1i2.3927

Bioethical reflections about sexual rights in people with disabilities

Abstract

Purpose/Context. According to the United Nations Organization, disability is described as a long-term state of physical, mental, intellectual or sensory deficiency that interacting with several economic, labor, and educational barriers, prevents or limits the complete and effective participation of individuals in society.

Methodology/Approach. The present article reflects how this condition affects the disabled person in biological, psychological, social and spiritual way, since the experience is different for each individual (depending on the type of disability).

Results/Findings. Thus, the aspect related to sexuality is devoid and truly ignored of the attention considered necessary for a correct integral development, by healthcare professionals.

Discussion/Conclusions/Contributions. For this reason, it is proposed that to recognize human dignity, sexual dimension of people with disabilities must be included, being necessary to train and rehabilitate them in a sensory and functional level, developing the available alternatives to maintain the erotic function without limiting their psycho-spiritual growth.

Keywords: health, sexual and reproductive rights, bioethics, sexuality, disability, dignity, integral development.

Reflexões bioéticas sobre os direitos sexuais em pessoas com deficiência

Resumo

Objetivo/Contexto. De acordo com a Organização das Nações Unidas, a deficiência é descrita como um estado de limitação física, mental, intelectual ou sensorial de longo prazo que, ao interagir com diversas barreiras econômicas, trabalhistas, educacionais, entre outras, impede ou limita consideravelmente a participação plena e efetiva dos indivíduos na sociedade.

Metodologia/Abordagem. O presente trabalho reflete sobre como essa condição afeta a pessoa com deficiência em suas esferas biológica, psicológica, social e espiritual, uma vez que a experiência é diferente para cada indivíduo (muitas vezes dependendo do tipo de deficiência que possui).

Resultados/Descobertas. Nesse sentido, o aspecto relacionado aos direitos sexuais não só é desprovido da atenção considerada necessária para um correto desenvolvimento integral, mas muitas vezes é ignorado pelos profissionais de saúde.

Discussão/Conclusões/Contribuições. Por este motivo, se propõe que o reconhecimento da dignidade humana inclua a dimensão sexual das pessoas com deficiência, para o qual é importante treiná-las e reabilitá-las a nível sensorial e funcional, desenvolvendo as alternativas que estão disponíveis para manter a função erótica sem limitar seu crescimento psicoespiritual.

Palavras-chave: saúde, direitos sexuais e reprodutivos, bioética, sexualidade, deficiência, dignidade, desenvolvimento integral.

Introducción

Para hablar de discapacidad es importante comprender, en primera instancia, el significado de *normalidad* y *salud*. El primer término ha sido asociado a distintos campos epistemológicos: en el ámbito de la salud, se hace referencia a una estado físico, psicológico y social que se apega a lo esperado con base en la edad y el contexto sociocultural de un individuo, permitiendo su adecuado desarrollo; y en la salud ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de una enfermedad.

Ambos conceptos han sido íntimamente relacionados para comprender origen, tratamiento e impacto de la *discapacidad*, entendida esta como la presencia de una o varias deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales o psíquicas a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar la participación plena y efectiva de un individuo en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás (Organización Panamericana de la Salud 2020). Así, una característica de *deficiencia*[1] puntualiza una pérdida que aleja de lo normal a alguna estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.

Todo lo mencionado con anterioridad, contextualiza la forma en la que no únicamente se vive la discapacidad, sino también la forma en la cual es recibida por el núcleo familiar, la sociedad, el Estado y las diferentes instituciones, incidiendo en todas y cada una de las esferas del individuo.

En la actualidad, se ha ponderado la importancia del uso del lenguaje, el cual se encuentra en constante cambio y evolución. Al respecto, en México, durante el sexenio del expresidente Vicente Fox, se popularizó el término "persona con capacidades diferentes", empero los grupos de personas referidos cuestionaron este adjetivo, señalando que en este ejercicio de inclusión se demarcaban aún más las diferencias. Hoy en día se especifica que tampoco es correcto el término de "discapacitado", ya que esto demarca una limitación total y restringe aún más el desarrollo integral del individuo, siendo entonces el término de "persona con discapacidad" el aceptado de forma social y coloquial, dado que se alude, en primer lugar, al reconocimiento de su dignidad, señalando su naturaleza de persona y, en segundo lugar, a una característica particular (entre muchas otras) que en este caso es el de algún tipo de discapacidad.

Diversos organismos nacionales e internacionales han desarrollado instrumentos cuanti y cualitativos para explorar y analizar el impacto de la discapacidad en una persona, tomando en cuenta su contexto referencial y sus niveles socioeconómico y educativo, país de origen, etcétera. Con ello, se pretende comprender el fenómeno complejo de la discapacidad para ofrecer una atención integral personalizada, a la par de políticas públicas que promuevan el respeto a sus derechos humanos.

En el 2020, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), la prevalencia a nivel mundial de algún tipo de discapacidad fue del 15 %, siendo en América Latina y el Caribe la proporción similar con un 13 % (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

1 Definida así por la Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud de la Organización Panamericana de la Salud.

La sexualidad como elemento de bienestar integral en personas con discapacidad

La sexualidad ha sido, por sí misma, un tema rodeado de aspectos sociales, psicológicos, religiosos e incluso políticos, los cuales configuran su entendimiento, introyección y ejercicio. La OMS (2018) señala que la sexualidad constituye un elemento central del bienestar del ser humano, de forma tal que no se limita a la procreación o al coito, manifestándose de distintas maneras en los planos del erotismo, el placer, la intimidad y la orientación sexual, expresándose a través de pensamientos, fantasías, actitudes y prácticas tan vastas y válidas como cualquier otro elemento de la vida del ser humano.

En este sentido, es elemental abordar la sexualidad de las personas con discapacidad (ya sea física, sensorial, intelectual o psíquica2), con la finalidad de brindar un bienestar integral que se configura como reconocimiento a su dignidad humana, ya que la capacitación en este rubro con base a sus características formaliza un abordaje sistémico que abona a su salud biológica, psicológica, social y espiritual.

Mucho se ha hablado acerca de la rehabilitación física, sensorial, intelectual o psíquica de las personas con discapacidad a través de distintos tipos de fisioterapia, psicoeducación, psicoterapia, entre muchas otras, empero, la parte de conocimiento sexual se posterga indefinidamente por el personal de salud, como si la circunstancia de discapacidad (temporal o permanente) los alejara de las expresiones que poseen en su naturaleza.

En la concepción antropológica de la salud, se advierten distintas necesidades dentro del apego a su mantenimiento. Una de las concepciones que subyacen a la filosofía actual, en la que se analizan cómo se desenvuelven los movimientos inherentes a la naturaleza del ser, es precisamente la desarrollada por Patricia Villegas (1996). Es así como, en el estudio de los dinamismos humanos fundamentales, todas estas acepciones son las que le dan sentido al goce de salud de los individuos, debido a que de su desarrollo depende el bienestar integral de cada persona y la sexualidad, desde luego, forma parte de esta dinámica.

Aspectos bioéticos de la sexualidad en las personas con discapacidad

Como ya se ha señalado, el ejercicio de la sexualidad en personas con discapacidad constituye el reconocimiento a la dignidad humana y se ha especificado que, la falta de educación al respecto permite una ejecución que muchas veces pone en peligro a quien la ejerce (Álvarez-Muelas *et al.* 2020; Alfonso Figueroa *et al.* 2019), ya que la falta de información guiada y centrada en las características del individuo perturba su concepción y altera la conducta. Por ello, la Bioética como interdisciplina hace posible señalar varios principios que orientan al estudio de este fenómeno complejo, a saber:

1. **Principio de maleficencia.** Se evita el daño en este aspecto con la capacitación sexual integral. Su omisión comprende un perjuicio en el autoestima y concepción de sí mismo, la corporeidad y la socialización que impide la no segregación de las personas con discapacidad.
2. **Principio de beneficencia.** Abonado a su bienestar integral, se asume que con una correcta intervención enfocada en este tópico, se integra a la persona con la expresión

2 Los tipos de discapacidad señalados por la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) son considerados referenciales, al igual que la CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) y ambas son importantes para la FCI (Familia de Clasificaciones Internacionales). El 22 de mayo del 2001, la clasificación de la discapacidad CIF fue aprobada por los 191 países que integran la OMS.

saludable del erotismo, el placer y la autoafirmación de las propias necesidades que contemplan un estado psicológico de responsabilidad subjetiva con base en un estado de plenitud.

3. **Principio de autonomía.** El tipo y el grado de discapacidad pudiesen significar que la persona que se encuentre en un estado de franca vulnerabilidad[3] exija asistencia especializada para la toma de decisiones; sin embargo, adecuar la información y la formación brindada es parte fundamental de la intervención integral, de tal forma que la persona comprenda, consienta y decida el ejercicio de su sexualidad en la medida en que lo desee.
4. **Principio de justicia.** Brindar la capacitación para el ejercicio de la sexualidad en personas con discapacidad estipula que los esfuerzos dirigidos a su rehabilitación se distribuyen en todos los niveles y en todos los individuos por igual. Solo así se garantiza la protección de los derechos humanos, advertidos como la fundamentación legal para que se vislumbre (por parte de todos los especialistas involucrados) este aspecto como parte esencial de la adaptación y la restitución de la vida diaria a la discapacidad que la persona posee.

Consideraciones finales

El abordaje de la sexualidad en personas con discapacidad constituye un ejercicio de la educación sexual, entendida como la información y la formación dirigida a un conjunto de actividades que formulan el ejercicio de esta. Con ello, se faculta al individuo para identificar el abuso sexual, evitar los embarazos no deseados y las enfermedades de trasmisión sexual, entre otras situaciones de igual importancia.

Asimismo, es elemental capacitar al personal de salud y a las personas con discapacidad para ejercer su sexualidad a través de las distintas formas no limitativas ni exclusivas del coito, tomando en cuenta el poder del erotismo. El hecho de ignorar este aspecto fundamenta un acto de discriminación y mala praxis de los profesionistas involucrados, toda vez que se ha establecido la importancia de este rubro en el bienestar del ser humano.

Referencias

Álvarez Muelas, Ana, Carmen Gómez Berrocal y Juan Carlos Sierra. 2020. "Relación del doble estándar sexual con el funcionamiento y las conductas sexuales de riesgo: Revisión sistemática." *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud* 11, no. 2: 103-116. https://doi.org/10.23923/j.rips.2020.02.038

Figueroa, Lianet, Loanys Figueroa Pérez, LázaraGarcía Breto y Dania Soto. 2019. "Abordaje teórico en el estudio de las conductas sexuales de riesgo en la adolescencia." *Revista Ciencias Médicas* 23, no. 6: 954-968. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942019000600954

Liedo, Belén. 2021. "Vulnerabilidad." *Eunomía* 20: 242-257. https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6074

3 Florencia Luna (2019) propone el modelo de "capas" de vulnerabilidad, en lugar de "etiquetas", ya que este último vocablo estanca a los grupos con esta característica, ocasionando que las soluciones propuestas sean deficientes y se agrave, por tanto, la situación mediante políticas contraproducentes que resulten paternalistas o estigmatizadoras.

Lugones Seuret, Julieta, Maris Ivis Morales Díaz y Omar Mainegra Rodríguez. 2019. "Ética bioética y discapacidad." *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo* 4, no. 1: 39-46. https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/191

Marín Sosa, Adrián. 2017. "Vivencia de la sexualidad de una mujer con lesión medular." *PsicoInnova* 1, no. 2: 69-81. https://doi.org/10.54376/psicoinnova.v1i2.10

Polanco M, Martín JL. (2017). *Rev Div* 13, 9998.

Rico Alonso, N. 2019. *"El abordaje de la sexualidad tras el alta de personas con daño cerebral adquirido: oportunidades a través de la Terapia ocupacional."* Tesis de master, Universida de da Coruña.

Villegas, Patricia. 1996. *Los dinamismos fundamentales.* México: Universidad Iberoamericana.